



SH-PGF-DF- 16410

Armenia, Quindío, 5 de agosto del 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LUZ MARINA BOHORQUEZ BUITRAGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: El oficio SH-PGF-DF-16951 del 25 de febrero del 2022 por medio del cual se da la no procedencia de una solicitud relacionada al radicado IGAC 6300100024732018, bajo el asunto (Correccion de area de terreno de un predio).

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 25 de febrero del 2022

Fecha del Aviso: 5 de agosto del 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Luz Marina Bohorquez Buitrago

Funcionaria Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: Procede el recurso de reposición y en subsidio apelación de conformidad con lo dispuesto en el articulo 74 y subsiguientes de la ley 1437 del 2011.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer, el oficio SH-PGF-DF-16951 del 25 de febrero del 2022 por medio del cual se da la no procedencia de una solicitud relacionada al radicado IGAC 6300100024732018, bajo el asunto (Correccion de area de terreno de un predio), radicada por Luz Marina Bohorquez Buitrago.

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*





El oficio SH-PGF-DF-16951 del 25 de febrero del 2022 se publica para su notificación mediante la página web de la Subsecretaría de Catastro de Armenia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 “Artículo **69. Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso

Que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”. (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega C.

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María José Giraldo Gutiérrez - Abogada Contratista.

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral





Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 16951

Al contestar citar este número consecutivo

Armenia, Quindío, 25 de febrero de 2022.

Señora:

LUZ MARINA BOHORQUEZ BUITRAGO

Lote 1 La Revancha

3123785764

Asunto: Rectificación - corrección de datos.

Referencia: Radicado Go Catastral 20216717

Radicado IGAC 6300100024732018

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de Catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde requiere se haga una corrección del área de terreno del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 280-164874 y numero predial 63-001-00-02-0000-0000-3529-0-00-00-0000, una vez analizada la base de datos gráfica y alfanumérica de esta entidad, verificado el título aportado y una vez efectuada la visita de campo el día 22 de febrero de 2022 al predio relacionado, se determinó que los títulos mencionados no son congruentes con la realidad física del predio, una vez que las distancias enunciadas en el mismo involucran predio colindante, el cual igualmente posee justificación de derecho de propiedad debidamente registrado y actualizado en nuestra base de datos.

Consecuente con lo anteriormente descrito el trámite no procede, por las razones técnicas expuestas anteriormente.

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011

ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia



90 7303-1 00 20713-1
R-AM-SGI-001 V8 18/03/2020





Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

CINDY LORENA GALLEGO AREVALO
Subsecretaria de catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Daniel Mauricio Loaiza Buitrago. Reconocedor Predial UAECD
Revisó : Juan Diego Jaramillo Silva. Control Calidad UAECD
Aprobó: Carlos Alfonso Martínez. Líder de conservación UAECD



30 798 1 00 92719 1
R-AM-SGI-001 V6 18/03/2020

